Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Ampliación del certificado de Residencia Definitiva en trámite

Última actualización: 07 octubre, 2026

Descripción

Si gestionaste una Residencia Definitiva, solicita al Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) un nuevo documento con los plazos ampliados.

Importante:

- La primera ampliación es válida por 180 días. Para solicitar otra, debes hacerlo en los siguientes 150 días después del vencimiento.
- Durante la vigencia de **ampliación del certificado**, podrás desarrollar cualquier actividad lícita, sin otras limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias.

Solicita la ampliación del certificado de Residencia Definitiva en trámite en el **portal de trámites del SERMIG**.

Solicita la ampliación del certificado

Para realizar el trámite, ingresa al **portal de trámites del SERMIG** con tu **cuenta** o ClaveÚnica.

El sistema te indicará si tienes una solicitud de Residencia Definitiva acogida a trámite, cuya vigencia de certificado puedes ampliar. Lee y acepta las condiciones.

Importante: se mostrará en pantalla el PDF de tu ampliación, el que será enviado a tu correo electrónico. También podrás descargarlo.

Obtén más información

Si tienes dudas, ingresa al sitio web del SERMIG.